



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

7728/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7728 presentada por la solicitante [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información: correo electrónico de punto seguro ISSS Santa Tecla. Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionese correo electrónico del Punto Seguro Unidad Médica Santa Tecla del ISS.,

[puntoseguro.statecla@iss.gov.sv](mailto:puntoseguro.statecla@iss.gov.sv)

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
M.L.

